

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas, y, en su consecuencia, ascender a la expresada sexta categoría, con el haber anual de 36.000 pesetas, a don Jesús García Fernández, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

El anterior ascenso será acreditado con efectos económicos de 1 de octubre del actual año, fecha siguiente a la del término de la reserva de cátedra a que se hace referencia, y referido al

crédito que figura en el número 343.111/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones libres para las Secretarías de primera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones libres convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1961 para cubrir vacantes de Secretarías de primera categoría de la Justicia Municipal;

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 12 de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y de acuerdo con la calificación obtenida publicar la relación de los opositores aprobados:

1. D. Pedro Albácar López.
2. D. Paulino Medina Zornoza.

Los opositores comprendidos en la anterior relación deberán remitir a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden, los documentos siguientes:

- A) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, cuando los interesados hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- B) Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.
- C) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades incompatibles que establecen las disposiciones vigentes.
- D) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- E) Certificación acreditativa de afección al régimen.
- F) Certificación negativa de antecedentes penales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio o expediente personal.

Los interesados deberán remitir asimismo a este Ministerio en el plazo indicado instancia, en la que solicitarán numeradamente y por orden de preferencia las Secretarías que corresponden a este turno y que son Barcelona número 15 y Madrid número 7.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones libres para Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones libres convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1961 para cubrir vacantes de Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 12 de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y de acuerdo con la calificación obtenida publicar la relación de los opositores aprobados:

1. D. Orencio Pérez González.
2. D. José Fraile Merino.
3. D. Fernando A. Martín Martín
4. D. Jaime Blasco Casanova.

Asimismo y de conformidad con la Orden de convocatoria, se aprueba la propuesta de los tres aspirantes que a continuación se relacionan, que quedarán en expectativa de destino para cubrir las vacantes que en lo sucesivo correspondan al turno de oposición libre:

1. D. José López Viana.
2. D. José Luis González Rothvoss.
3. D. Felipe Hernando Muñoz.

Los opositores comprendidos en la anterior relación deberán remitir a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden, los documentos siguientes:

- A) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, cuando los interesados hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- B) Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener aprobados todas las asignaturas de la carrera y haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.
- C) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que establecen las disposiciones vigentes.
- D) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- E) Certificación acreditativa de afección al Régimen.
- F) Certificación negativa de antecedentes penales.

Los interesados aprobados con plaza deberán remitir asimismo a este Ministerio en el plazo indicado instancia, en la que solicitarán numeradamente y por orden de preferencia las Secretarías que correspondan a este turno y que son: Pamplona número 1, Huesca, Jumilla y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, en los destinos que se indican.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos de Servicios Provinciales de Sanidad, los siguientes destinos: Almería, Avila, Bilbao, Cádiz, Gerona, Huelva, Jaén, Lugo, Málaga, San Sebastián, Sevilla, Soria, Tarragona y Zamora.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional de aquella Rama para provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes sólo podrán ser de la repetida Rama de Especialistas; dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de esta Dirección General, plaza de España, Madrid, que podrán ser remitidas en cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes) y en las que expresarán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional en su Rama de Odontólogos para proveer los destinos vacantes en los Servicios de Avila, Lugo, Murcia, Pontevedra y Soria.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de Odontólogos, en la plantilla unificada de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, las siguientes plazas: Avila, Lugo, Murcia, Pontevedra y Soria,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios de la citada Rama para la provisión de aquellas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes, que serán exclusivamente de la citada Rama, en activo servicio o reintegrados al servicio, pendientes de destino dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid) y en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

En la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad, determinada por los tiempos de servicio en activo prestados por los aspirantes y a los efectos de su legal tramitación será sometida a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en 29 de septiembre último para cubrir vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad:

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Relación que se cita

Almansa Pastor, don Fernando.
Alonso Carral, don Jesús.
Alonso García del Moral, don Juan.
Ayuso Gutiérrez, don José Luis.
Barcia Salorio, don Demetrio.
Begani Miguel, don Emilio.
Bonatre Fernández Moscoso, don Rafael.
Cabo Casado, don Julián de.
Cabrera Merino, don Mariano.
Calcedo Ordóñez, don Alfredo.
Canillas Rodríguez, don Rafael.
Claramunt López, don Fernando.
Díez Manrique, don Francisco.
Espin Montañés, don José.
Estévez Bravo, don José.
Fernández González, don José.
Fernández López, don Antonio.
Fernández Vilas, don Marcial.
Garrido Carril, don Eladio.
Gil Nagel, don Enrique.
Gómez Reino y Filgueiras, don José Luis.
González Carrillo, don German.
González Fabregat, don Amadeo.
González, Juan, don Miguel.
González Guija, don Angel.

Hedo Jiménez, don Bernabé.
Hernández Torres, don Pedro.
Hipólito Lancha, don Luis.
Iglesias Rodríguez, don Lino.
Lacaci González, don Rogelio.
Ledesma Jimeno, don Matías Alfonso.
López de Lerma Peñasco, don Jesús.
López Saiz, don Ignacio.
López Zanón, don Antonio.
Llopis Paret, don Rafael.
Mancholas Ardanuy, don Julio.
Marco Granel, don Francisco.
Martí Tusquets, don José Luis.
Martín García, don José.
Morales Belda, don Francisco Javier.
Morales Meseguer, don José María.
Muñoz Martínez, don Raimundo.
Ortega Matilla, don Carlos.
Ortiz Ruiz, don Antonio.
Pacio Ocampo, don Benito José.
Parejo Moreno, don Manuel.
Pérez Sanfélix, don José.
Pigem Serra, don Ramón.
Rey González, don Tomás.
Rodríguez Báez, don Alvaro.

Rodríguez López, don Celso.
Román Moreno, don Francisco.
Ruiz Ogara, don Carlos.
Sancho de San Román, don Rafael.
Santo Domingo Carrasco, don Joaquín.
Santos Cao, don José Luis.
Sanz Jiménez, don Juan.
Sarro Martín, don Arturo.
Sempere Leonarte, don Jorge.
Suárez de Puga y Villegas, don César.
Tamparillas Salvador, don Manuel.
Téllez Carrasco, don Pedro.
Terrero Sáenz, don Augusto.
Tous Estany, don Fabián.
Troncoso Signo, don José.
Ureba Ramirez, don Antonio.
Val Gómez, don Alfonso del.
Vázquez Noguero, don Modesto.
Vera Padilla, don Isidro Juan.

Queda eliminado por falta de póliza en la instancia y por no haber abonado los derechos de examen

Costa Molinari, don José María.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la lista de solicitantes, el orden en que han de actuar los opositores admitidos y se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de trescientas plazas de Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía.

Advertidos diversos errores en la lista de opositores comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1962, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 17833, donde dice: «Núm. 189. Ambite Perales, Andrés», debe decir: «Núm. 189. Amell Perales, Carlos».

En la página 17833, donde dice: «Núm. 196. Antón Machado, Raúl», debe decir: «Núm. 196. Antón Manchado, Raúl».

En la página 17836, donde dice: «Núm. 934. Jiménez Mellizo, Francisco», debe decir: «Núm. 934. Jaimez Mellizo, Francisco».

En la página 17836, donde dice: «Núm. 937. Javierre Requejo, Emilio», debe decir: «Núm. 937. Javierre Pequejo, Emilio».

En la página 17837, donde dice: «Núm. 1.150. Martínez Malaguera, Fernando», debe decir: «Núm. 1.150. Martínez Falaguera, Fernando».